



Convocatoria para participar como Instancia Formadora en la formación, actualización académica y/o capacitación para docentes que imparten educación del tipo medio superior

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, en el marco de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2023, requiere contar con los dispositivos formativos que atiendan la formación, actualización académica y/o capacitación profesional para el año corriente, mediante cursos en línea para el personal docente, técnico docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS), para lo cual

CONVOCA

A las Instituciones Públicas de Educación Superior, así como a las Sociedades y Asociaciones Civiles sin fines de lucro, cuyo objeto o fines sean exclusivamente actividades educativas, académicas o culturales, en adelante "Instancias Formadoras", a fin de que presenten su Propuesta Académica y Económica de cursos en línea, bajo las siguientes

BASES

1. Objetivo

Contribuir al fortalecimiento de los conocimientos y habilidades para el desempeño de las funciones del personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las IPEMS, a través de dispositivos formativos de programas de formación continua.

2. Alcance

Impartir programas de formación, actualización académica y/o capacitación al personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las IPEMS a nivel nacional.

3. Características del dispositivo formativo

Se requiere la formación, actualización académica y/o capacitación, a través del desarrollo, impartición, seguimiento y evaluación de cursos en línea que impartan los contenidos conceptuales y metodológicos y hasta para el número de docentes de acuerdo con lo especificado en el **Anexo 2**.

El principal objetivo del dispositivo formativo es apoyar en la implementación de las áreas de conocimiento y los recursos sociocognitivos del nuevo Marco Curricular Común para la Educación Media Superior (MCCEMS), en el primer semestre del ciclo escolar vigente; por lo que involucra la participación de todos los actores educativos, desde estudiantes hasta docentes, directores, supervisores, padres de familia y la comunidad. Asimismo, se impulsará el trabajo de cerca con las y los docentes para que entre pares generen espacios de reflexión, intercambio y colaboración para el fortalecimiento de sus prácticas, con la finalidad de construir proyectos integradores que, a través de diversas metodologías y didácticas innovadoras, les permita considerar el aula, la escuela y la comunidad como espacios de su propia práctica. De esta manera, se acompañará a las y los



docentes en este proceso ofreciéndoles herramientas básicas (metodologías) que les permitan tener un acercamiento en conocimientos de pedagogía, didáctica, tecnología, actitudes y valores que los lleven a lograr las metas de aprendizaje planteadas.

Todas las propuestas deberán dar cumplimiento a los propósitos de la Nueva Escuela Mexicana, atender los requerimientos de las Líneas de Política Pública de la EMS, impulsar la puesta en marcha del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), las metodologías y didácticas que se aplicarán a todas las áreas de conocimiento, los recursos sociocognitivos y los recursos socioemocionales y los ámbitos de la formación socioemocional acordes al MCCEMS, así como a los diferentes contextos; de igual manera promover nuevas prácticas pedagógicas afines a estas metodologías, estrategias didácticas situacionales que permitan al personal docente y a toda la comunidad educativa cumplir con el perfil de egreso propuesto en el nuevo MCCEMS. Además, dichas propuestas se desarrollarán alineadas a los aprendizajes de trayectoria y considerando los ejes formativos para que las Instancias Formadoras lleven a cabo la construcción de las metas de aprendizaje de cada unidad del curso en línea, establecidos en el **Anexo 2**.

Asimismo, es fundamental que las propuestas presentadas atiendan los siguientes elementos específicos de la formación docente acorde al nuevo MCCEMS:

- Presentar el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) e identificar las diferencias sustanciales con el Marco Curricular Común anterior, expuestas de manera clara y sistemática, con la intención de guiar, orientar y acompañar al docente hacia la comprensión y resignificación del MCCEMS.
- Plantear temas de metodología y didáctica generales, que se aplicarán en los recursos sociocognitivos, áreas de conocimiento y recursos de la formación socioemocional, acordes con el MCCEMS, al respecto, deberán involucrar la participación del personal docente en la generación de nuevas metodologías para la posterior transposición didáctica.
- Sugerir temas específicos de metodología y didáctica que se abordarán en los recursos sociocognitivos, áreas de conocimiento y recursos de la formación socioemocional del MCCEMS, aplicados a los diferentes contextos y realidades (edad, género, región, cultura, etc.). Lo anterior, supondrá que los cuerpos colegiados de cada área del conocimiento diseñen las metodologías específicas de su ámbito disciplinar.
- Desarrollar nuevas prácticas pedagógicas afines a la metodología y didáctica del nuevo MCCEMS, adaptadas a los diferentes contextos y principios de la Nueva Escuela Mexicana. En otras palabras, implicará que el personal docente elabore y comparta estrategias metodológicas y didácticas adecuadas a su contexto, con apego a los principios metodológicos generales.
- Efectuar estrategias didácticas situacionales que permitan al personal docente y a toda la comunidad educativa, cumplir con el perfil de egreso establecido en el MCCEMS. Con lo anterior, las y los docentes deberán enfrentarse a experiencias reales en sus entornos educativos, para enfrentar situaciones complejas que les permitan construir alternativas y respuestas para lograr los objetivos del MCCEMS.
- Analizar y retroalimentar las experiencias situadas del personal docente de manera colegiada.



Para la formación, actualización académica y/o capacitación en línea se deben considerar las siguientes características:

- La Instancia Formadora realizará el desarrollo de los contenidos del curso, a partir de los aprendizajes de trayectoria y la construcción de las metas de aprendizaje de cada una de las unidades, tomando en cuenta los ejes formativos en común acuerdo con la SEP.
- La impartición del curso se realizará en las horas de trabajo en línea establecidas en el **Anexo 2**.
- Los contenidos del curso deberán estar disponibles en línea las 24 horas del día y los 7 días de la semana, durante todo el tiempo que dure la impartición y seguimiento del curso.
- La Instancia Formadora realizará el desarrollo, seguimiento y evaluación del personal docente inscrito desde su propia plataforma.
- Deberá contar con capacidad mínima para trabajar en línea simultáneamente, para la cantidad de docentes mencionada en el **Anexo 2** para cada curso.
- El curso deberá contener en su desarrollo diversidad de actividades de aprendizaje, foros de discusión, lecturas básicas, recursos adicionales, instrumentos de evaluación formativa, entre otros.
- La Instancia Formadora deberá considerar un apartado de Inducción a la plataforma con la finalidad de que las personas participantes se familiaricen y la reconozcan.
- La Instancia Formadora elaborará los instrumentos de evaluación diagnóstica de ingreso y egreso (conforme las recomendaciones de la SEP), evaluaciones formativas por unidad y evaluación final, para la acreditación del curso.
- La Instancia Formadora deberá realizar el seguimiento y monitoreo a los participantes durante la impartición del curso.
- La Instancia Formadora entregará reportes específicos de seguimiento y evaluación del personal docente inscrito, de acuerdo con los requerimientos de la SEP, de forma periódica.
- La Instancia Formadora aplicará la encuesta de satisfacción, proporcionada por la SEP, al personal docente usuario.
- La Instancia Formadora elaborará y entregará al personal docente las constancias de acreditación del curso, conforme los elementos requeridos por la SEP; o en su caso notificará al personal docente la obtención de la misma.
- La plataforma en la que se impartirá el curso contará con comunicaciones concentradas en un sólo lugar, espacios de debate sin acceso público, distribución de contenidos en variados formatos, la posibilidad de gestionar la constitución de distintos grupos de trabajo y restricciones de acceso sólo para docentes debidamente inscritos y matriculados.
- La Instancia Formadora deberá brindar asesoría y soporte técnico al personal docente inscrito, durante y después del curso, mediante la implementación de una mesa de ayuda, un correo de soporte y/o un número telefónico de atención.
- La Instancia Formadora entregará, al finalizar el curso, el desarrollo de los contenidos para plataforma Moodle, a la SEP, así como los recursos didácticos editables o fuentes con los que fue desarrollado.



- La titularidad de los derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial de los cursos, corresponderán a “LA SEP”, dando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización.

4. Características Técnicas Específicas

La Instancia Formadora deberá considerar las siguientes características a cubrir:

Especialistas en el tema a desarrollar

- a) Personal capacitado especialista en el área objetivo del curso. Con nivel mínimo de estudios profesionales y preferentemente experiencia laboral de al menos 5 años en el tema a desarrollar.

Especialistas en educación en línea

- b) Personal capacitado y con experiencia en educación en línea para diseñar, administrar y proporcionar asesoría al personal docente inscrito al curso. Con nivel mínimo de estudios profesionales y preferentemente experiencia laboral de al menos 3 años en diseño instruccional.

Facilitadores/as para la impartición del dispositivo formativo

- c) Personal capacitado y preferentemente con experiencia como facilitador/a de cursos en línea. Con nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia académica o laboral en el tema a impartir.

Se deberá asegurar al menos una persona con perfil de facilitador/a por un máximo de 40 docentes inscritos en el curso.

Plataforma informática

- d) Alojamiento web con capacidad de cobertura a nivel nacional de atención a docentes en línea simultáneamente.
- e) El diseño del curso virtual para plataforma LMS Moodle versión 3.11.10., exclusivo para el dispositivo formativo a impartir.
- f) Plataforma con capacidad de atención en línea simultáneamente para al menos la cantidad de docentes establecidos en el **Anexo 2**.
- g) Tutoriales como apoyo a las personas usuarias en la operación de la plataforma.
- h) Manual para la administración de la plataforma, que deberá contener: Administración del curso, administración de usuarios, administración de contenidos, mantenimiento de la plataforma, seguimiento, generación de reportes y estadística del curso.
- i) Al menos una persona administradora de la plataforma virtual con nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia laboral mínima de 3 años en la administración de plataformas virtuales y programas de capacitación.
- j) Documento para la instalación y configuración de la plataforma con los contenidos del curso.
- k) Software y licencias adecuadas a las necesidades del programa.
- l) Programas de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos.

Seguimiento de la oferta

- m) Llevar el control y registro de la actividad de las y los docentes inscritos.



- n) La persona coordinadora/administradora del proyecto deberá ser profesional con nivel mínimo de licenciatura, y con al menos 3 años de experiencia como gerente, director, coordinador o líder de proyecto.

Las Instancias Formadoras proporcionarán la siguiente información:

- a) Listado del personal que realizará funciones de coordinación;
- b) Listado de las personas facilitadoras académicas asignadas por grupo de participantes;
- c) Registros de actividades de las personas coordinadoras, facilitadoras académicas y participantes;
- d) Retroalimentaciones realizadas por las personas que funjan como facilitadoras;
- e) Calificaciones por actividad, unidad y resultado final de cada participante;
- f) Evaluaciones de las personas facilitadoras académicas realizadas por las personas participantes;
- g) Información sobre satisfacción de las personas participantes respecto al Programa; e
- h) Informe de incidencias y acciones correctivas realizadas por la Instancia Formadora.

La Impartición del dispositivo formativo NO podrá exceder al 31 de diciembre de 2023.

5. Presentación de la propuesta académica por parte de las Instancias Formadoras

Con la finalidad de evaluar y, en su caso, autorizar la propuesta académica de cursos que presenten las Instancias Formadoras, la Subsecretaría de Educación Media Superior, a través de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, integrará el Comité Académico de Apoyo Nacional para la Evaluación, por lo que las Instancias interesadas deberán remitir la documentación que se indica a continuación:

- I. Acreditación de la Instancia Formadora, en su constitución y personalidad jurídica, que consta de un documento oficial debidamente firmado, en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste:
 - Nombre completo y oficial de la Instancia Formadora.
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - Datos de su representante legal y la documentación que acredita la personalidad de éste.
 - Domicilio completo (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono y Correo Electrónico, en su caso).
 - Copia de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones.
- II. Documento oficial de la Instancia Formadora en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste las características de infraestructura y servicios correspondientes a las Tecnologías de la Información y la Comunicación que permitan asegurar que cuenta con la capacidad de impartir el curso en línea para la cantidad de docentes solicitados simultáneamente.
- III. Currículum de la Instancia Formadora incluyendo los tres principales servicios de formación continua mixta o en línea para la Administración Pública Federal, Estatal y/o para empresas privadas, con los cuales haya celebrado negociaciones de la naturaleza de las propuestas solicitadas, indicando el tipo de servicio y la magnitud de éste.



- IV. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal capacitado especialista en el tema a desarrollar, que avale el nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia laboral como investigador y/o docente en el área requerida.
- V. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal capacitado en educación en línea, que avale la experiencia profesional en diseño instruccional y el nivel de estudio solicitado, para diseñar, administrar y proporcionar asesoría al personal docente inscrito al curso.
- VI. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal que fungirá como Coordinador de facilitadores/as.
- VII. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal que fungirá como facilitador/a, que avale el perfil académico en el tema del curso, la experiencia profesional como facilitador/a de cursos en línea y el nivel de estudio solicitado.

Para este punto se deberá presentar la cantidad de facilitadores/as que se requieren para cubrir el número de docentes a los que se dirige el curso establecido en el **Anexo 2**. Considerando que por cada facilitador/a, el máximo de docentes a atender es de 40.

- VIII. Propuesta académica para cada uno de los cursos a desarrollar, con los siguientes apartados:
 - a) Presentación del curso
 - b) Modelo instruccional/modalidad del curso
 - c) Aprendizaje de trayectoria del curso¹
 - d) Perfil de egreso
 - e) Contenidos y estructura general del curso (unidades con sus respectivas metas de aprendizaje, ejes formativos), de acuerdo con el **Anexo 2**
 - f) Metodología del curso
 - g) Desarrollo didáctico del curso
 - Estrategias y recursos de apoyo didácticos
 - Tipo de comunicación con las personas usuarias
 - h) Evaluación formativa del curso
 - Criterios de evaluación de las personas participantes (actividades, ponderaciones o porcentajes, instrumentos de evaluación y calificación mínima aprobatoria asignada de acuerdo con la ponderación que corresponda del total del curso).
 - Tipos de evaluación
 - i) Referentes bibliográficos (menores a 15 años) en formato APA
 - Básicos
 - Complementarios
 - j) Seguimiento académico
 - Describir el proceso y estrategias de seguimiento para lograr un buen aprovechamiento e índice de aprobación de las personas participantes
 - Mecanismo de evaluación del dispositivo formativo

Adicionalmente, se deberá acompañar la propuesta académica con un video, donde la persona coordinadora académica del proyecto exponga los aspectos substanciales de la misma, con base en los elementos solicitados en el apartado 5 fracción VIII de la presente convocatoria. El video

¹**Aprendizaje de trayectoria**, refleja lo que las personas participantes deben aprender, cómo lo van a lograr y la finalidad, es decir, el perfil de egreso. **Meta de aprendizaje**, enuncia lo que se pretende que la persona participante aprenda durante el diplomado; lo que le permitirá construir de manera continua y eslabonada el aprendizaje de trayectoria, mediante el abordaje de las categorías y subcategorías.

Categoría, es una unidad integradora de procesos cognitivos y experiencias que refieren las temáticas generales.

Subcategorías, surgen de las categorías, constituyendo así la expresión más sencilla y asequible para el logro del aprendizaje de trayectoria y se refieren a las temáticas específicas.



deberá tener una duración de hasta 10 minutos, ser creado en formato MP4 y con calidad de video media, deberá adjuntarse a través de la liga donde se encuentre hospedado para poder ser reproducido directamente y deberá permanecer activo al menos un mes posterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Los documentos mencionados, en conjunto con la propuesta económica, deberán enviarse en formato electrónico únicamente a la dirección de correo: propuestasdeformacion2023@cosfac.sems.gob.mx. En caso de entregar la propuesta en carpeta física, deberá anexarse también el formato electrónico y realizar una cita por medio del correo antes señalado para acordar una fecha y horario de recepción en las oficinas de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, ubicadas en Av. Universidad 1200 piso 4, sector 29, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

La presentación de la(s) propuesta(s) de cursos se realizará a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 17 de marzo de 2023, a las 18:00 horas tiempo del centro del país. No se considerarán propuestas recibidas fuera de tiempo, ni de los procedimientos establecidos en esta convocatoria.

Para cualquier aclaración, información adicional y/o cita de atención, favor de escribir al correo: propuestasdeformacion2023@cosfac.sems.gob.mx.

6. Procedimiento de evaluación de Propuestas académicas de las Instancias Formadoras

Para la evaluación de la propuesta académica de las Instancias Formadoras y, en su caso, para su acreditación respectiva, se integrarán Comités Académicos de Apoyo Nacional para la Evaluación, con la participación de especialistas académicos con experiencia en el campo de la formación docente en Educación Media Superior, así como representantes de las Autoridades Educativas y de los Organismos Descentralizados.

Los Comités revisarán la congruencia de las propuestas presentadas por las Instancias Formadoras, con el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior y su vinculación con lo establecido en la Nueva Escuela Mexicana y en el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), así como su pertinencia con las necesidades y los contextos en que se desarrolla el trabajo del personal al que van dirigidos. Los archivos de referencia para la construcción de las propuestas son los documentos: Acuerdo Secretarial - número 17/08/22 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior; Documento base resultado de la discusión con docentes en planteles, conferencias y reuniones de trabajo por subsistemas y con expertos de las diversas áreas del MCC; Progresiones de aprendizaje - Pensamiento matemático; Progresiones de aprendizaje - Ciencias naturales, experimentales y tecnología; Progresiones de aprendizaje - Ciencias Sociales; Progresiones de aprendizaje - Conciencia Histórica; Progresiones de aprendizaje - Cultura digital; Progresiones de aprendizaje - Humanidades; Progresiones de aprendizaje - Inglés; Progresiones de aprendizaje - Lengua y Comunicación; Progresiones de aprendizaje - Socioemocionales - Actividades artísticas y culturales; Progresiones de aprendizaje - Socioemocionales - Educación integral en sexualidad y género; Progresiones de aprendizaje - Socioemocionales - Educación para la salud; Progresiones de aprendizaje - Socioemocionales - Práctica y colaboración ciudadana; Documento Referente - Pensamiento matemático; Documento Referente - Ciencias naturales, experimentales y tecnología; Documento Referente - Ciencias Sociales; Documento referente - Conciencia histórica; Documento Referente - Cultura Digital; Documento Referente - Humanidades; Documento Referente - Lengua y Comunicación; y los documentos de trabajo: Orientación pedagógica - Humanidades; Orientación pedagógica - Pensamiento matemático; Orientación pedagógica - Ciencias naturales, experimentales y tecnología; Orientación pedagógica - Ciencias Sociales; Orientación pedagógica - Conciencia histórica; Orientación pedagógica - Cultura Digital;



Orientación pedagógica - Lengua y Comunicación; Orientación pedagógica - Inglés. Estos archivos pueden ser consultados en el sitio http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/convocatoria2_2023/

Se emitirán los dictámenes correspondientes sobre las propuestas y las decisiones se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos de sus integrantes. Los dictámenes podrán ser favorables o no favorables. Los programas que hayan tenido dictamen no favorable tendrán las recomendaciones formuladas por el Comité para la mejora en futuras propuestas. En el caso de que varias Instancias Formadoras obtengan dictamen favorable, la determinación se realizará con base en la oferta que presente el menor costo.

La Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico de la SEMS, una vez realizada la evaluación de las propuestas académicas y económicas, comunicará a las Instancias Formadoras que hayan cumplido con todos los requisitos, los resultados de dicha evaluación a más tardar el 21 de abril de 2023.

En caso de que la Instancia Formadora después de ser notificada decline o indique no estar en posibilidades de impartir el curso en línea, se considerará a la siguiente propuesta con dictamen favorable, preservando que el ejercicio de los recursos sea bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía y austeridad.

El que la Instancia Formadora resulte seleccionada, no representa compromiso alguno de la celebración de Convenio de Colaboración, toda vez que la generación de estos instrumentos se hará en función de la disponibilidad presupuestal y de la demanda del servicio por parte del personal docente.

Las especificaciones del dispositivo formativo se establecerán en el Instrumento jurídico, a través del cual se acordará con las Instancias Formadoras, entre otros aspectos, la operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, la entrega de recursos, los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas, en el marco de las Reglas de Operación (ROP) del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2023. Para formalizar el proceso la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico compartirá el convenio de colaboración mismo que se encuentra alineado al instrumento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de diciembre de 2022, como **Anexo 2b Convenio de Colaboración** de las ROP 2023. Al respecto, la Instancia Formadora deberá incluir sólo la información que corresponda, en la fecha solicitada y hacer llegar en formato editable dicho instrumento, por lo que de realizarse otros cambios o no aceptarse el convenio en los términos publicados en las ROP no será posible suscribir el instrumento jurídico y, por tanto, se declina la participación de la Instancia Formadora y se considerará a la siguiente propuesta con dictamen favorable. Se anexa modelo de convenio (**Anexo 1**).

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2023.

Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.



ANEXO 1

Convenio de colaboración

Anexo 2b Convenio de Colaboración.

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL/LA _____, SUBSECRETARIO/A DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO/A POR EL/LA _____, COORDINADOR/A SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y, POR LA OTRA PARTE, LA (nombre de la institución), EN LO SUCESIVO "LA INSTANCIA FORMADORA", REPRESENTADA POR (cargo, grado académico, nombre y apellidos), EN SU CARÁCTER DE _____, ASISTIDO(A) POR (EL o LA) (grado académico, nombre y apellidos), (cargo de la persona que asiste); A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

I.- En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal ---, se autorizaron recursos públicos para el "Programa para el Desarrollo Profesional Docente", en lo sucesivo el "**Programa**".

II.- El "**Programa**" tiene cobertura en las 32 entidades federativas, ofreciendo opciones de formación académica a personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS).

III.- Con fecha ____ de ____ de _____, "**LA SEP**", publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO número _____ por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente", en lo sucesivo las "Reglas", que tienen como objetivo general fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de personal docente, personal técnico docente y personal con funciones de dirección o supervisión de las instituciones de educación públicas, a través de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres; y como objetivos específicos para el Tipo Medio Superior: a) Contribuir al fortalecimiento de los conocimientos y habilidades para el desempeño de las funciones del personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las IPEMS; a través del dispositivo formativo de programas de formación continua y; b) Coadyuvar con las IPEMS, en el seguimiento del personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de



dirección y personal con funciones de supervisión en los programas de formación continua, a través de medios informáticos.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

I.2.- Que el/la _____, Subsecretario/a de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020 y, el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal --- con cargo al programa presupuestario **S247**.

I.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio, el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "LA INSTANCIA FORMADORA":

II.1.- Que es (naturaleza jurídica de la institución), de conformidad con lo dispuesto en los (número de los artículos), de (Ley Orgánica y/o Decreto de Creación), publicada(o) en (nombre del órgano informativo) el día (día) de (mes) de (año).

II.2.- Que tiene por objeto, entre otros:(precisar el objeto de la institución conforme a su instrumento de creación).

II.3.- Que su [precisar cargo del representante legal], cuenta con facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en el (los) artículo(s) (número de artículos) de su (Ley Orgánica y/o Decreto de Creación).

II.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en (nombre de la calle) No. (número), Colonia (nombre de la colonia), C.P. (código postal), Ciudad de (nombre de la ciudad), Estado de (nombre del Estado).

Visto lo anterior, "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales "**LA SEP**" apoyará financieramente a "**LA INSTANCIA FORMADORA**", para que en el marco del "**Programa**" y de conformidad con las "**Reglas**", lleve a cabo la implementación de las acciones de [formación, actualización, desarrollo profesional y capacitación] para el personal [precisar], de educación media superior, a través de (describir el dispositivo formativo), en lo sucesivo "El Proyecto" en los términos y condiciones previstos en este instrumento y su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por ambas partes, forma parte integrante del presente instrumento.



SEGUNDA.- "LA SEP", en cumplimiento al objeto del presente convenio, por conducto de la Subsecretaría de Educación Media Superior, en adelante la **"SEMS"**, se obliga a:

A).- Aportar a "LA INSTANCIA FORMADORA", con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal ---, la cantidad de hasta \$(cantidad con número) (cantidad con letra Pesos 00/100 M.N.), con base en un costo unitario por persona beneficiaria inscrita en el (describir dispositivo formativo) de \$(cantidad con número) (cantidad con letra Pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con lo establecido en el **Anexo de Ejecución**;

Los recursos señalados en este inciso se aportan con carácter de subsidio conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en su Reglamento, por lo que para el ejercicio de estos se deberá observar lo establecido en ambos ordenamientos; una vez que **"LA SEP"** ministre los recursos, es de total responsabilidad de **"LA INSTANCIA FORMADORA"** su aplicación;

B).- Realizar, a través de su Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico ("COSFAC") el seguimiento y aplicación de los recursos que aporte a "LA INSTANCIA FORMADORA";

C).- Determinar la reasignación de los apoyos a otros/as beneficiarios/as que cumplan con los requisitos de elegibilidad del "Programa", conforme a lo establecido en las "Reglas";

D).- Revisar a través de la "COSFAC" la operación del "Programa" y, en su caso, proponer mejoras a las "Reglas", así como autorizar el contenido académico del "Programa";

E).- Responsabilizarse del uso y reproducción de los contenidos académicos del "Programa" a través de la "COSFAC", y realizar el seguimiento de este;

F).- Atender oportunamente las solicitudes de información que le sean presentadas, y

G).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas", así como aquellas necesarias para el mejor cumplimiento del "Programa".

TERCERA.- Por su parte, "LA INSTANCIA FORMADORA" se obliga a:

A).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta productiva específica para la debida administración y ejercicio de los recursos que le aporte "LA SEP", y los productos que generen, estableciendo subcuentas para diferenciar los recursos públicos federales de otros recursos;

B).- Entregar a "LA SEP" Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respecto de los recursos financieros recibidos en formato PDF y XML, previo a la ministración de recursos;

C).- Destinar los recursos financieros que le aporte "LA SEP", y los productos que generen, exclusivamente al cumplimiento del objeto de este convenio y reintegrar los que no se hayan ejercido para los fines autorizados en términos de lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

D).- "LA INSTANCIA FORMADORA" deberá mantener un registro de cada convenio debidamente actualizado, identificado y controlado, así como resguardar la documentación original que justifique y compruebe el gasto;

E).- Observar y cumplir lo establecido y aplicable en las "Reglas" para la educación de tipo medio superior;

F).- Acordar con la "COSFAC", previo al desarrollo de (describir dispositivo formativo), las formas de evaluación, el cuerpo de docentes que los impartirán y el perfil de los/as beneficiarios/as a los que se impartirán, así como los requisitos que deberán cumplir para su registro;



G).- Impartir (describir dispositivo formativo) exclusivamente a los/las beneficiarios/as registrados/as y validados/as conforme a lo establecido en las "Reglas", el presente convenio y su Anexo de Ejecución;

H).- Aportar los recursos humanos, materiales, técnicos y la infraestructura de que dispone, así como los conocimientos y experiencia para la ejecución de programas y proyectos en materia de educación, para la impartición de (describir dispositivo formativo);

I).- Elaborar y entregar a la "COSFAC", la base de datos de los/as beneficiarios/as inscritos en (describir dispositivo formativo), y entregar en tiempo y forma los documentos, información y materiales, conforme se establece en este convenio y su Anexo de Ejecución;

J).- Analizar y evaluar en cada módulo o etapa de (describir dispositivo formativo), el índice de deserción de los/as beneficiarios/as y sus principales causas, e informar de ello oportunamente a la "COSFAC";

K).- Informar por escrito a la "COSFAC", de manera trimestral, el estatus de avance académico de las y los beneficiarios/as a los que se impartan (describir dispositivo formativo), así como en cualquier tiempo, los que le requiera relacionados con el cumplimiento del objeto del presente convenio y su Anexo de Ejecución;

L).- Entregar a "LA SEP" a través de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la SEMS, de conformidad con lo establecido en las "Reglas", los informes financieros al concluir cada módulo o etapa de (describir dispositivo formativo).

M).- Coordinarse con la "COSFAC" para todo lo relacionado con el presente convenio, así como participar en las reuniones técnicas de trabajo que se realicen para efecto de la impartición de (describir dispositivo formativo); y

N).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas", así como aquellas necesarias para el mejor cumplimiento del "Programa".

CUARTA.- "LA INSTANCIA FORMADORA", designa como responsable del seguimiento y evaluación del cumplimiento de este convenio a (grado académico, nombre y apellidos) (cargo del responsable). Por su parte, "LA SEP", designa como persona responsable para los mismos efectos al/la _____, Coordinador/a Sectorial de Fortalecimiento Académico de la Subsecretaría de Educación Media Superior, quienes serán responsables de los hechos y acciones que ordenen, así como de las decisiones que tomen y las autorizaciones que otorguen respecto de este convenio.

QUINTA.- "LAS PARTES" en cumplimiento al objeto de este instrumento se obligan a instrumentar las estrategias pertinentes para la coordinación, seguimiento, verificación y avance de los trabajos realizados; así mismo, acuerdan en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar la normativa aplicable en dicha materia.

SEXTA.- El personal designado para la ejecución de las acciones derivadas del presente instrumento, mantendrá su actual relación laboral y, por lo tanto, continuará bajo la dirección de quien lo haya nombrado, no obstante que las actividades se realicen fuera de las instalaciones de cualquiera de "LAS PARTES".



SÉPTIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que, en la publicidad que adquieran para la difusión y en la papelería y documentación oficial para el "**Programa**", deberá incluirse, de forma clara, visible y audible, según corresponda, la siguiente leyenda: "*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*".

OCTAVA.- Queda expresamente pactado que ninguna de "**LAS PARTES**", tendrá responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causar retrasos, por paro de actividades académicas, administrativas o laborales, o por otro tipo de siniestros que pudieren presentarse, y en los que queden impedidas para concluir ininterrumpidamente las actividades materia de este instrumento, en este caso, se comprometen a reiniciar las actividades, una vez que desaparezcan las causas que originaron la suspensión, en los términos que conjuntamente acuerden.

NOVENA.- Las comunicaciones de tipo general, relativas a cualquier aspecto relacionado con este convenio, deberá dirigirse a los domicilios señalados en los apartados de declaraciones del mismo.

DÉCIMA.- Cada una de "**LAS PARTES**", asume la responsabilidad total de la información que proporcione a la otra con motivo de la ejecución y desarrollo del objeto del presente instrumento, en caso de que se infrinjan patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro derecho en materia intelectual, obligándose a responder legalmente en el presente o futuro ante cualquier reclamación de terceros.

DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial de los Programas de formación que, en su caso, se originen con motivo del presente convenio, corresponderá a "**LA SEP**", dando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización.

DÉCIMA SEGUNDA.- La vigencia del presente convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá al término de las obligaciones establecidas en el mismo, en el entendido de que dicho término no podrá exceder el día __ de _____ de 20 __. Lo anterior, en el entendido de que este convenio sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales no regularizables del correspondiente ejercicio fiscal por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales.

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por escrito durante su vigencia o concluido con antelación, previa notificación que por escrito se realice a la otra parte, con **30 (treinta)** días naturales de anticipación; en este último caso, se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, se desarrollen hasta su total conclusión, obligándose "**LA INSTANCIA FORMADORA**" a devolver los recursos financieros y productos que generen, que no se hayan ejercido para los fines autorizados.

DÉCIMA CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo por escrito y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.



Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de este convenio, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el **(día) de (mes) de** _____.

| | |
|--|--|
| Por: "LA SEP" (grado académico, nombre y apellidos) Subsecretario/a de Educación Media Superior | Por: "LA INSTANCIA FORMADORA" (grado académico, nombre y apellidos) (cargo) |
| (grado académico, nombre y apellidos) Coordinador/a Sectorial de Fortalecimiento Académico | (grado académico, nombre y apellidos) (cargo de la persona que lo asiste) |

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (DENOMINACIÓN DE LA INSTANCIA FORMADORA), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE. (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN), CON FECHA (DÍA) DE (MES) DE _____.

- 1.- DESCRIPCIÓN
 - 2.- ANTECEDENTES
 - 3.- OBJETIVOS
 - 3.1.- OBJETIVO GENERAL
 - 3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS
 - 4.- JUSTIFICACIÓN
 - 5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 - 6.- PLAN DE TRABAJO
 - 7.- [OTRAS QUE GARANTICEN LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA]
- Leído que fue el presente **Anexo de Ejecución** y enteradas "**LAS PARTES**" de su contenido y alcances legales, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día **(día) de (mes) de** _____.

| | |
|--|--|
| Por: "LA SEP" (grado académico, nombre y apellidos) Subsecretario/a de Educación Media Superior | Por: "LA INSTANCIA FORMADORA" (grado académico, nombre y apellidos) Rector(a) |
| (grado académico, nombre y apellidos) Coordinador/a Sectorial de Fortalecimiento Académico | (grado académico, nombre y apellidos) (cargo de la persona que lo asiste) |



ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.



ANEXO 2

Dispositivos formativos 2023

Curso de implementación del recurso sociocognitivo de lengua y comunicación II

Meta de aprendizaje:

Al finalizar el curso, las maestras y los maestros identificarán y analizarán los elementos que componen el recurso sociocognitivo de **lengua y comunicación**, su ubicación en el currículum fundamental, sus conceptos y su articulación con los otros recursos y áreas del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS). Así mismo,

- Identificarán los contenidos expresados en las progresiones de aprendizaje correspondientes al segundo semestre del recurso sociocognitivo de **lengua y comunicación**, tales como: *comprensión de lectura y composición de textos, así como el estudio y composición de diversas fuentes de información, (reseña o comentario crítico)*, de igual manera las categorías, subcategorías, metas y aprendizajes de trayectoria.
- Integrarán estrategias didácticas situadas y centradas en las y los estudiantes, mediante las cuales promuevan su participación y el intercambio de ideas que faciliten la comprensión de los contenidos del segundo semestre: *comprensión de lectura y composición de textos, así como el estudio y composición de diversas fuentes de información, (reseña o comentario crítico)*, los cuales contribuyen a alcanzar las metas y aprendizajes de trayectoria del recurso sociocognitivo de **lengua y comunicación**, así como al desarrollo de habilidades y la formación integral del estudiantado.
- Reconocerán la importancia de organizar y trabajar colaborativamente con sus pares de distintas Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC)², en actividades y proyectos pensados a partir de los contenidos correspondientes al segundo semestre de **lengua y comunicación**: *comprensión de lectura y composición de textos, así como el estudio y composición de diversas fuentes de información, (reseña o comentario crítico)*, donde las y los estudiantes sean los actores principales de su aprendizaje y tomen conciencia de lo que saben y lo que les falta por aprender con relación a sus compañeras/os.
- Realizarán propuestas de proyectos transversales o se integrarán con sus pares de otras UAC y directivos para trabajar de manera colaborativa, con la finalidad de favorecer el intercambio de ideas y experiencias con relación a problemas reales del aula, la escuela y la comunidad. Lo anterior con el propósito de llevar a las y los estudiantes a reflexionar sobre la importancia de su participación en posibles soluciones a determinadas problemáticas: sociales, ambientales, económicas, culturales, entre otras, lo que dará sentido a lo que aprenden.
- Valorarán la importancia de implementar el proceso de evaluación formativa que les brinda la posibilidad de ajustar las estrategias de enseñanza y aprendizaje, así como retroalimentar al estudiantado sobre sus fortalezas y limitaciones, lo que les permitirá identificar las estrategias de aprendizaje que les facilite el logro de las metas propuestas.

² **Unidad de Aprendizaje Curricular (UAC):** A la serie o conjunto de aprendizajes que integran una unidad completa que tiene valor curricular porque ha sido objeto de un proceso de evaluación, acreditación y/o certificación para la asignación de créditos académicos, estas unidades pueden ser: cursos, asignaturas, materias, módulos u otra denominación que represente aprendizajes susceptibles de ser reconocidos por su valor curricular en el Sistema Educativo Nacional. (Acuerdo Secretarial 17/08/22)



En ese sentido, las maestras y maestros implementarán actividades que guíen el proceso de evaluación formativa, durante todo el proceso formativo de las y los estudiantes.

- Conocerán e integrarán instrumentos de evaluación característicos de la evaluación formativa, tales como: lista de cotejo, rúbrica de evaluación, autoevaluación y coevaluación, entre otros.
- Reflexionarán sobre la importancia de promover el estudio de la **lengua y comunicación** en los planteles educativos con el objetivo de que las y los estudiantes desarrollen su capacidad comunicativa para la vida, que aprendan a relacionar textos o fuentes de información, a cuestionar, argumentar y analizar problemas y proponer soluciones en el ámbito personal, académico y laboral.

Dirigido a: Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

Preguntas guía para la construcción del curso:

1. ¿Identifican los elementos que componen el recurso sociocognitivo de **lengua y comunicación**, su ubicación en el currículum fundamental del MCCEMS, conceptos y su articulación con otros recursos y áreas de conocimiento?
2. ¿Seleccionan y analizan las progresiones de aprendizaje, categorías, subcategorías, metas y aprendizajes de trayectoria del recurso sociocognitivo de **lengua y comunicación** que abordarán en el segundo semestre?
3. ¿Identifican y visualizan los contenidos curriculares: *comprensión de lectura y composición de textos, así como el estudio y composición de diversas fuentes de información, (reseña o comentario crítico)* expresados en las progresiones de aprendizaje del segundo semestre del recurso sociocognitivo de **lengua y comunicación**, considerando que a través de estos se alcanzarán las metas y aprendizajes de trayectoria establecidos en la presente UAC?
4. ¿Elaboran planes de trabajo situados en los que promueven o se integran con sus pares de distintas UAC para trabajar de manera colaborativa favoreciendo la interacción en el aprendizaje, y el intercambio de ideas entre docentes y directivos, a través de actividades y proyectos que involucren el aula, la escuela y la comunidad, lo que contribuye a dar sentido a lo que el estudiantado aprende?
5. ¿Seleccionan y definen las estrategias y materiales didácticos que faciliten el abordaje y la apropiación de los contenidos expresados en las progresiones de aprendizaje del segundo semestre de la presente UAC que favorezcan el desarrollo de habilidades y la formación integral de las y los estudiantes?
6. ¿Proponen ideas de proyectos de aprendizaje transversal o se integran con sus pares de distintas UAC para trabajar de manera colaborativa, con el objetivo de proponer soluciones a problemas reales, a través del programa de trabajo, aula, escuela y comunidad permitiendo el intercambio de ideas y experiencias entre la comunicada educativa, con el propósito de que el estudiantado participe de forma activa?
7. ¿Integran diversas actividades de evaluación formativa de acuerdo con los contenidos correspondientes al segundo semestre de **lengua y comunicación** que guíen el proceso de evaluación y valoran la importancia que tiene en la formación integral del estudiantado?
8. ¿Conocen y utilizan diversos instrumentos de evaluación característicos de la evaluación formativa, tales como: lista de cotejo, rúbrica de evaluación, autoevaluación y coevaluación, entre otros?



| |
|---|
| Dispositivo formativo: Curso en línea |
| A impartirse en: 6 semanas considerando 10 horas de estudio semanal |
| Modalidad: En línea |
| Impartición: Con facilitadores/as |
| Mínimo de horas de capacitación: 60 horas |
| Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,500 |



Curso para la implementación del recurso sociocognitivo de pensamiento matemático II

Meta de aprendizaje:

Al finalizar el curso, las maestras y los maestros identificarán y analizarán los elementos que componen el recurso sociocognitivo de **pensamiento matemático**, su ubicación en el currículum fundamental, sus conceptos y su articulación con los otros recursos y áreas del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS). Así mismo,

- Identificarán los contenidos expresados en las progresiones de aprendizaje correspondientes al segundo semestre del recurso sociocognitivo de **pensamiento matemático**, tales como: *pensamiento aritmético*, *algebraico* y *geométrico*, así como categorías, subcategorías, metas y trayectorias de aprendizaje, perfil de ingreso y egreso.
- Integrarán estrategias didácticas situadas y centradas en las y los estudiantes, mediante las cuales se promueva la participación activa poniendo en práctica sus habilidades de observación, su capacidad de análisis, conjetura y cuestionamiento para la resolución de problemas académicos y de la vida diaria, lo que contribuye al logro de la formación integral del estudiantado.
- Reconocerán la importancia de organizar y trabajar colaborativamente con sus pares de distintas Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC), en actividades y proyectos pensados a partir de los contenidos correspondientes al segundo semestre de **pensamiento matemático**: *pensamiento aritmético*, *algebraico* y *geométrico*, donde las y los estudiantes sean los actores principales de su aprendizaje y tomen conciencia de lo que saben y lo que les falta por aprender con relación a sus compañeras/os.
- Realizarán propuestas de proyectos transversales o se integrarán con sus pares de otras UAC y directivos para trabajar de manera colaborativa, con la finalidad de favorecer el intercambio de ideas y experiencias con relación a problemas reales del aula, la escuela y la comunidad. Lo anterior con el propósito de llevar a las y los estudiantes a reflexionar sobre la importancia de su participación en posibles soluciones a determinadas problemáticas: sociales, ambientales, económicas, culturales, entre otras, lo que dará sentido a lo que aprenden.
- Valorarán la importancia de implementar el proceso de evaluación formativa que les brinda la posibilidad de ajustar las estrategias de enseñanza y aprendizaje, así como retroalimentar al estudiantado sobre sus fortalezas y limitaciones, lo que les permitirá identificar las estrategias de aprendizaje que les faciliten el logro de las metas propuestas. En ese sentido, implementarán actividades que guíen el proceso de evaluación formativa, durante todo el proceso formativo de las y los estudiantes.
- Conocerán e integrarán instrumentos de evaluación característicos de la evaluación formativa, tales como: lista de cotejo, rúbrica de evaluación, autoevaluación y coevaluación, entre otros.
- Reflexionarán sobre la importancia de promover el estudio y la práctica del **pensamiento matemático** en los planteles educativos con el objetivo de que las y los estudiantes desarrollen su capacidad de análisis, conjetura, cuestionamiento y razonamiento abstracto para la resolución de problemáticas reales en el aula, la escuela y la comunidad.



Dirigido a: Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

Preguntas guía para la construcción del curso:

1. ¿Identifican los elementos que componen el recurso sociocognitivo de **pensamiento matemático**, su ubicación en el currículum fundamental del MCCEMS, conceptos, y su articulación con otros recursos y áreas de conocimiento?
2. ¿Seleccionan y analizan las progresiones de aprendizaje, categorías, subcategorías, metas y aprendizajes de trayectoria del recurso sociocognitivo de **pensamiento matemático** que abordarán en el segundo semestre?
3. ¿Identifican y visualizan los contenidos curriculares tales como: *pensamiento aritmético, algebraico y geométrico*, expresados en las progresiones de aprendizaje del segundo semestre del recurso sociocognitivo de **pensamiento matemático**, considerando que a través de estos se alcanzarán las metas y aprendizaje de trayectoria establecidos en la presente UAC?
4. ¿Elaboran planes de trabajo situados en los que promueven o se integran con sus pares de distintas UAC para trabajar de manera colaborativa favoreciendo la interacción en el aprendizaje y el intercambio de ideas entre docentes y directivos, a través de actividades y proyectos que involucren el aula, la escuela y la comunidad, lo que contribuye a dar sentido a lo que el estudiantado aprende?
5. ¿Seleccionan y definen las estrategias y materiales didácticos que faciliten la apropiación y el abordaje de los contenidos expresados en las progresiones de aprendizaje del segundo semestre del recurso sociocognitivo de **pensamiento matemático** que estimulen el desarrollo de sus habilidades de observación, su capacidad de análisis, conjetura y cuestionamiento para la resolución de problemas académicos y de la vida diaria?
6. ¿Proponen ideas de proyectos de aprendizaje transversal o se integran con sus pares de distintas UAC para trabajar de manera colaborativa, con el objetivo de proponer soluciones a problemas reales, a través del programa de trabajo, aula, escuela y comunidad permitiendo el intercambio de ideas y experiencias entre la comunicada educativa, con el propósito de que el estudiantado participe de forma activa?
7. ¿Integran diversas actividades de evaluación formativa de acuerdo con los contenidos correspondientes al segundo semestre de **pensamiento matemático** que guíen el proceso de evaluación y valoran la importancia que tiene en la formación integral del estudiantado?
8. ¿Conocen y utilizan diversos instrumentos de evaluación característicos de la evaluación formativa, tales como: lista de cotejo, rúbrica de evaluación, autoevaluación y coevaluación, entre otros?

| Dispositivo formativo: Curso en línea |
|---|
| A impartirse en: 6 semanas considerando 10 horas de estudio semanal |
| Modalidad: En línea |
| Impartición: Con facilitadores/as |
| Mínimo de horas de capacitación: 60 horas |
| Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,500 |



Curso para la implementación del recurso sociocognitivo de cultura digital II

Meta de aprendizaje:

Al finalizar el curso, las maestras y los maestros identificarán y analizarán los elementos que componen el recurso sociocognitivo de **cultura digital**, su ubicación en el currículum fundamental, sus conceptos y su articulación con los otros recursos y áreas del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS). Así mismo,

- Identificarán los contenidos expresados en las progresiones de aprendizaje correspondientes al segundo semestre del recurso sociocognitivo de **cultura digital**; de igual modo considerarán la categoría “*comunicación y colaboración*” indicada como concepto básico del área, así como las *subcategorías: comunicación digital, comunidades virtuales de aprendizaje y seguridad*, herramientas digitales para el aprendizaje y herramientas de productividad, metas y aprendizajes de trayectoria.
- Integrarán estrategias didácticas situadas, a través de las cuales las y los estudiantes desarrollen habilidades para comunicarse a través de distintos medios digitales de acuerdo con su contexto para su aplicación en diversas actividades y proyectos. Promoverán la interacción entre compañeras/os haciendo uso de dispositivos móviles, favoreciendo el desarrollo de habilidades digitales que estarán presentes en todos los recursos sociocognitivos y áreas de conocimiento del currículum fundamental, así como en los recursos socioemocionales del currículum ampliado.
- Reconocerán la importancia de organizar y trabajar colaborativamente con sus pares de distintas Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) en actividades y proyectos pensados a partir de los contenidos integrados en las progresiones de aprendizaje, así como considerar la categoría indicada como concepto básico del área: “*comunicación y colaboración*”, así como las *subcategorías: comunicación digital, comunidades virtuales de aprendizaje y seguridad, herramientas digitales para el aprendizaje y herramientas de productividad*, correspondientes al segundo semestre de **cultura digital** donde las y los estudiantes sean los actores principales de su aprendizaje y tomen conciencia de lo que saben y lo que les falta por aprender con relación a sus compañeras/os.
- Realizarán propuestas de proyectos transversales o se integrarán con sus pares de otras UAC y directivos para trabajar de manera colaborativa con la finalidad de favorecer el intercambio de ideas y experiencias con relación a problemas reales del aula, la escuela y la comunidad. Lo anterior con el propósito de llevar a las y los estudiantes a reflexionar sobre la importancia de su participación en posibles soluciones a determinadas problemáticas: sociales, ambientales, económicas, culturales, entre otras, lo que dará sentido a lo que aprenden.
- Valorarán la importancia de implementar el proceso de evaluación formativa que les brinda la posibilidad de ajustar las estrategias de enseñanza y aprendizaje, así como retroalimentar al estudiantado sobre sus fortalezas y limitaciones, lo que les permitirá identificar las estrategias de aprendizaje que les faciliten el logro de las metas propuestas. En ese sentido, implementarán actividades que guíen el proceso de evaluación formativa, durante todo el proceso formativo de las y los estudiantes.
- Conocerán e integrarán instrumentos de evaluación característicos de la evaluación formativa, tales como: lista de cotejo, rúbrica de evaluación, autoevaluación y coevaluación, entre otros.



- Reflexionarán sobre la importancia de promover el estudio y la práctica de la **cultura digital** en los planteles educativos con el objetivo de que las y los estudiantes desarrollen habilidades de comunicación digital entre compañeras/os y para su aplicación en actividades y proyectos; así como en todo su proceso formativo, en lo personal, académico y laboral.

Dirigido a: Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

Preguntas guía para la construcción del curso:

1. ¿Identifican los elementos que componen el recurso sociocognitivo de **cultura digital**, su ubicación en el currículum fundamental del MCEMS, conceptos y su articulación con otros recursos y áreas de conocimiento?
2. ¿Seleccionan y analizan las progresiones de aprendizaje, categorías, subcategorías, metas y aprendizajes de trayectoria del recurso sociocognitivo de **cultura digital** que abordarán, en el segundo semestre?
3. ¿Identifican y visualizan los contenidos curriculares expresados en las progresiones de aprendizaje, considerando la categoría indicada como concepto básico del área: *“comunicación y colaboración”*, las subcategorías: *comunicación digital, comunidades virtuales de aprendizaje y seguridad, herramientas digitales para el aprendizaje y herramientas de productividad* correspondientes al segundo semestre del recurso sociocognitivo de **cultura digital**, considerando que a través de estos se alcanzarán las metas y aprendizaje de trayectoria establecidos en la presente UAC?
4. ¿Elaboran planes de trabajo situados en los que promueven o se integran con sus pares de distintas UAC para trabajar de manera colaborativa favoreciendo la interacción en el aprendizaje y el intercambio de ideas entre docentes y directivos, a través de actividades y proyectos que involucren el aula, la escuela y la comunidad, lo que contribuye a dar sentido a lo que el estudiantado aprende?
5. ¿Seleccionan y definen las estrategias y materiales didácticos que faciliten el abordaje de los contenidos expresados en las progresiones de aprendizaje del segundo semestre de **cultura digital** con el propósito de que las y los estudiantes desarrollen habilidades para comunicarse a través de distintos medios digitales de acuerdo con su contexto?
6. ¿Proponen ideas de proyectos de aprendizaje transversal o se integran con sus pares de distintas UAC para trabajar de manera colaborativa, con el objetivo de proponer soluciones a problemas reales, a través del programa de trabajo, aula, escuela y comunidad permitiendo el intercambio de ideas y experiencias entre la comunicada educativa, con el propósito de que el estudiantado participe de forma activa?
7. ¿Integran diversas actividades de evaluación formativa de acuerdo con los contenidos correspondientes al segundo semestre de **cultura digital** que guíen el proceso de evaluación y valoran la importancia que tiene en la formación integral del estudiantado?
8. ¿Conocen y utilizan diversos instrumentos de evaluación característicos de la evaluación formativa, tales como: lista de cotejo, rúbrica de evaluación, autoevaluación y coevaluación, entre otros?

| |
|---|
| Dispositivo formativo: Curso en línea |
| A impartirse en: 6 semanas considerando 10 horas de estudio semanal |
| Modalidad: En línea |
| Impartición: Con facilitadores/as |
| Mínimo de horas de capacitación: 60 horas |
| Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,500 |



Curso para la implementación del área de conocimiento de humanidades II

Meta de aprendizaje:

Al finalizar el curso, las maestras y los maestros identificarán y analizarán los elementos que componen el área de conocimiento de **humanidades**, su ubicación en el currículum fundamental, sus conceptos y su articulación con los otros recursos y áreas del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS). Así mismo,

- Identificarán los contenidos expresados en las progresiones de aprendizaje correspondientes al segundo semestre del área de conocimiento de **humanidades**, indicados como temática general y temática específica: *“experiencia de lo colectivo”* y *“¿Existen formas de vida colectivas mejores a las de tu comunidad?”*, así como categorías, subcategorías, metas y aprendizajes de trayectoria; asimismo, las técnicas y aplicaciones establecidas en la presente Unidad de Aprendizaje Curricular (UAC).
- Integrarán estrategias didácticas situadas y centradas en las y los estudiantes, mediante las cuales promuevan la participación y el intercambio de ideas que faciliten la comprensión, interpretación y apropiación de los contenidos del segundo semestre, que contribuyen a alcanzar las metas y aprendizajes de trayectoria del área de conocimiento de **humanidades**, así como el desarrollo de habilidades y la formación integral del estudiantado.
- Reconocerán la importancia de organizar y trabajar colaborativamente con sus pares de distintas UAC, en actividades y proyectos pensados a partir de los contenidos correspondientes al segundo semestre de **humanidades**, tales como: *“experiencia de lo colectivo”* y *“¿Existen formas de vida colectivas mejores a las de tu comunidad?”*, donde las y los estudiantes sean los actores principales de su aprendizaje y tomen conciencia de lo que saben y lo que les falta por aprender con relación a sus compañeras/os.
- Realizarán propuestas de proyectos transversales o se integrarán con sus pares de otras UAC y directivos para trabajar de manera colaborativa con la finalidad de favorecer el intercambio de ideas y experiencias con relación a problemas reales del aula, la escuela y la comunidad. Lo anterior con el propósito de llevar a las y los estudiantes a reflexionar sobre la importancia de su participación en posibles soluciones a determinadas problemáticas: sociales, ambientales, económicas, culturales, entre otras, lo que dará sentido a lo que aprenden.
- Valorarán la importancia de implementar el proceso de evaluación formativa que les brinda la posibilidad de ajustar las estrategias de enseñanza y aprendizaje, así como retroalimentar al estudiantado sobre sus fortalezas y limitaciones, lo que les permitirá identificar las estrategias de aprendizaje que les facilite el logro de las metas propuestas. En ese sentido, implementarán actividades que guíen el proceso de evaluación formativa, durante todo el proceso formativo de las y los estudiantes.
- Conocerán e integrarán instrumentos de evaluación característicos de la evaluación formativa, tales como: lista de cotejo, rúbrica de evaluación, autoevaluación y coevaluación, entre otros.
- Reflexionarán sobre la importancia de promover el estudio de las **humanidades** en los planteles educativos, con el objetivo de generar en las y los estudiantes la reflexión y el análisis sobre la experiencia colectiva y sobre las relaciones como el resultado de la construcción colectiva. El estudiantado conocerá el fundamento de la existencia colectiva,



entre otros aspectos que podrán despertar en ellas y ellos el interés por indagar, observar y comprender cómo funciona la colectividad en el aula, la escuela, la comunidad y el mundo.

Dirigido a: Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

Preguntas guía para la construcción del curso:

1. ¿Identifican los elementos que componen el área de conocimiento de **humanidades**, su ubicación en el currículum fundamental del MCCEMS, conceptos y su articulación con otros recursos y áreas de conocimiento?
2. ¿Seleccionan y analizan las progresiones de aprendizaje, categorías, subcategorías, técnicas y aplicaciones, metas y aprendizajes de trayectoria del área de conocimiento de **humanidades** que abordarán, en el segundo semestre?
3. ¿Identifican y visualizan los contenidos curriculares como son: *“experiencia de lo colectivo”* y *“¿Existen formas de vida colectivas mejores a las de tu comunidad?”*, expresados en las progresiones de aprendizaje del segundo semestre del área de conocimiento de **humanidades**, de igual forma considerar las técnicas y aplicaciones, elementos que abonan para alcanzar las metas y aprendizaje de trayectoria establecidos en la presente UAC?
4. ¿Elaboran planes de trabajo situados en los que promueven o se integran con sus pares de distintas UAC para trabajar de manera colaborativa favoreciendo la interacción en el aprendizaje y el intercambio de ideas entre docentes y directivos, a través de actividades y proyectos que involucren el aula, la escuela y la comunidad, lo que contribuye a dar sentido a lo que el estudiantado aprende?
5. ¿Seleccionan y definen las estrategias y materiales didácticos que faciliten el abordaje de los contenidos expresados en las progresiones de aprendizaje del segundo semestre de la presente UAC llevando a las y los estudiantes a la reflexión, el pensamiento crítico y el análisis de lo colectivo, que conozcan los fundamentos de la existencia colectiva, entre otros aspectos, lo que abonará al logro de la formación integral de las y los estudiantes?
6. ¿Proponen ideas de proyectos de aprendizaje transversal o se integran con sus pares de distintas UAC para trabajar de manera colaborativa, con el objetivo de proponer soluciones a problemas reales, a través del programa de trabajo, aula, escuela y comunidad permitiendo el intercambio de ideas y experiencias entre la comunicada educativa, con el propósito de que el estudiantado participe de forma activa?
7. ¿Integran diversas actividades de evaluación formativa de acuerdo con los contenidos correspondientes al segundo semestre de **humanidades** que guíen el proceso de evaluación y valoran la importancia que tiene en la formación integral del estudiantado?
8. ¿Conocen y utilizan diversos instrumentos de evaluación característicos de la evaluación formativa, tales como: lista de cotejo, rúbrica de evaluación, autoevaluación y coevaluación, entre otros?

| |
|---|
| Dispositivo formativo: Curso en línea |
| A impartirse en: 6 semanas considerando 10 horas de estudio semanal |
| Modalidad: En línea |
| Impartición: Con facilitadores/as |
| Mínimo de horas de capacitación: 60 horas |
| Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,500 |



Curso de implementación del concepto central: “*conservación de la energía y sus interacciones con la materia*” correspondiente al segundo semestre del área de conocimiento de ciencias naturales, experimentales y tecnología

Meta de Aprendizaje:

Al finalizar el curso, las maestras y los maestros identificarán y analizarán los elementos que componen el área de conocimiento de **ciencias naturales, experimentales y tecnología**, su ubicación en el currículum fundamental, sus conceptos y su articulación con los otros recursos y áreas del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS). Así mismo, se enfocarán específicamente en el concepto central: “*conservación de la energía y sus interacciones con la materia*”, así como su interacción con los conceptos transversales y prácticas de ciencia e ingeniería del segundo semestre, por lo que las y los docentes:

- Identificarán la progresión del aprendizaje del *concepto central*: “*conservación de la energía y sus interacciones con la materia*”, correspondiente al segundo semestre del área de conocimiento de **ciencias naturales, experimentales y tecnología**, así como su interacción con los conceptos transversales y prácticas de ciencia e ingeniería, metas y aprendizaje de trayectoria, perfil de ingreso y egreso, establecidos en la presente Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC).
- Integrarán estrategias didácticas situadas y centradas en las y los estudiantes, mediante las cuales promuevan la participación y el intercambio de ideas que faciliten la comprensión y apropiación, por parte del estudiantado, del concepto central: “*conservación de la energía y sus interacciones con la materia*”, correspondiente al segundo semestre del área de conocimiento de **ciencias naturales, experimentales y tecnología**.
- Reconocerán la importancia de organizar y trabajar colaborativamente con sus pares de distintas UAC, en actividades y proyectos pensados a partir de los contenidos correspondientes al segundo semestre de **ciencias naturales, experimentales y tecnología**, donde propicien que las y los estudiantes sean los actores principales de su aprendizaje y tomen conciencia de lo que saben y lo que les falta por aprender con relación a sus compañeras/os.
- Realizarán propuestas de proyectos transversales o se integrarán con sus pares de otras UAC y directivos para trabajar de manera colaborativa, con la finalidad de favorecer el intercambio de ideas y experiencias con relación a problemas reales del aula, la escuela y la comunidad. Lo anterior con el propósito de llevar a las y los estudiantes a reflexionar sobre la importancia de su participación en posibles soluciones a determinadas problemáticas; sociales, ambientales, económicas, culturales, entre otras, lo que dará sentido a lo que aprenden.
- Valorarán la importancia de implementar el proceso de evaluación formativa que les brinda la posibilidad de ajustar las estrategias de enseñanza y aprendizaje, así como retroalimentar al estudiantado sobre sus fortalezas y limitaciones, lo que les permitirá identificar las estrategias de aprendizaje que les facilite el logro de las metas propuestas. En ese sentido, implementarán actividades que guíen el proceso de evaluación formativa, durante todo el proceso formativo de las y los estudiantes.
- Conocerán e integrarán instrumentos de evaluación característicos de la evaluación formativa, tales como: lista de cotejo, rúbrica de evaluación, autoevaluación y coevaluación, entre otros.



- Reflexionarán sobre la importancia de promover el estudio de la progresión del concepto central: “*conservación de la energía y sus interacciones con la materia*” del área de conocimiento de **ciencias naturales, experimentales y tecnología**, en los planteles educativos, con el objetivo de despertar en las y los estudiantes el interés y el gusto por el aprendizaje de las ciencias y su vinculación con lo que viven a diario, para que con ello puedan reflexionar y comprender que la ciencia se encuentra inmersa en el medio ambiente que les rodea.

Dirigido a: Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

Preguntas guía para la construcción del curso:

1. ¿Identifican los elementos que componen el área de conocimiento de **ciencias naturales, experimentales y tecnología**, su ubicación en el currículum fundamental del MCCEMS, conceptos y su articulación con otros recursos y áreas de conocimiento, en específico el concepto central: “*conservación de la energía y sus interacciones con la materia*”?
2. ¿Seleccionan y analizan la progresión del aprendizaje del concepto central: “*conservación de la energía y sus interacciones con la materia*”, así como *conceptos transversales, metas y aprendizajes de trayectoria, perfil de ingreso y egreso* que corresponden al segundo semestre del área de conocimiento de **ciencias naturales, experimentales y tecnología**?
3. ¿Identifican los conceptos transversales y las prácticas de ingeniería que abonan a la apropiación del concepto central: “*conservación de la energía y sus interacciones con la materia*” del segundo semestre de la UAC de **ciencias naturales, experimentales y tecnología**.
4. ¿Elaboran planes de trabajo situados en los que promueve o se integra con sus pares de distintas UAC para trabajar de manera colaborativa favoreciendo la interacción en el aprendizaje, y el intercambio de ideas entre docentes y directivos, a través de actividades y proyectos que involucren el aula, la escuela y la comunidad, lo que contribuye a dar sentido a lo que el estudiantado aprende?
5. ¿Seleccionan y definen las estrategias y materiales didácticos que faciliten el abordaje y apropiación de del concepto central; “*Conservación de la energía y sus interacciones con la materia*” del segundo semestre de la presente UAC?, despertando en las y los estudiantes el interés y el gusto por el aprendizaje de la ciencia y de este modo contribuir a alcanzar la formación integral de las y los estudiantes.
6. ¿Proponen ideas de proyectos de aprendizaje transversal o se integra con sus pares de distintas UAC para trabajar de manera colaborativa, con el objetivo de proponer soluciones a problemas reales, a través del Programa de trabajo, aula, escuela y comunidad permitiendo el intercambio de ideas y experiencias entre la comunicada educativa, con el propósito de que el estudiantado participe de forma activa?
7. ¿Integran diversas actividades de evaluación formativa de acuerdo con el concepto central; *la materia y sus interacciones*, correspondiente al segundo semestre **de ciencias naturales y experimentales y tecnología** que guíen el proceso de evaluación y valora la importancia que tiene en la formación integral del estudiantado?
8. ¿Conocen y utilizan diversos instrumentos de evaluación característicos de la evaluación formativa, tales como: lista de cotejo, rúbrica de evaluación, autoevaluación y coevaluación, entre otros?



| |
|---|
| Dispositivo formativo: Curso en línea |
| A impartirse en: 6 semanas considerando 10 horas de estudio semanal |
| Modalidad: En línea |
| Impartición: Con facilitadores/as |
| Mínimo de horas de capacitación: 60 horas |
| Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,500 |



Curso de implementación del área de conocimiento de ciencias sociales II

Meta de aprendizaje:

Al finalizar el curso, las maestras y los maestros identificarán y analizarán los elementos que componen el área de conocimiento de **ciencias sociales**, su ubicación en el currículum fundamental, sus conceptos y su articulación con los otros recursos y áreas del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS). Así mismo,

- Identificarán los contenidos expresados en las progresiones de aprendizaje correspondientes al segundo semestre del área de conocimiento de **ciencias sociales**, así como: problemáticas centrales, conceptos básicos, transversales, categorías, subcategorías, metas y trayectorias de aprendizaje establecidas en la presente Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC).
- Integrarán estrategias didácticas situadas y centradas en las y los estudiantes, mediante las cuales promuevan la participación y el intercambio de ideas que faciliten la comprensión de los contenidos del segundo semestre de **ciencias sociales** expresados en las progresiones de aprendizaje, considerando las problemáticas centrales, categorías: "el bienestar y la satisfacción de las necesidades, la organización de la sociedad, las normas sociales y jurídicas, el estado y relaciones de poder", así como subcategorías, metas y aprendizajes de trayectoria que contribuyen al desarrollo de habilidades y la formación integral del estudiantado.
- Reconocerán la importancia de organizar y trabajar colaborativamente con sus pares de distintas UAC, en actividades y proyectos pensados a partir de los contenidos correspondientes al segundo semestre de **ciencias sociales**, expresados en las progresiones de aprendizaje, considerando las problemáticas centrales, categorías (el bienestar y la satisfacción de las necesidades, la organización de la sociedad, las normas sociales y jurídicas, el estado y relaciones de poder) así como, subcategorías, metas y aprendizajes de trayectoria, donde las y los estudiantes sean los actores principales de su aprendizaje y tomen conciencia de lo que saben y lo que les falta por aprender con relación a sus compañeras/os.
- Realizarán propuestas de proyectos transversales o se integrarán con sus pares de otras UAC y directivos para trabajar de manera colaborativa, con la finalidad de favorecer el intercambio de ideas y experiencias con relación a problemas reales del aula, la escuela y la comunidad. Lo anterior con el propósito de llevar a las y los estudiantes a reflexionar sobre la importancia de su participación en posibles soluciones a determinadas problemáticas: sociales, ambientales, económicas, culturales, entre otras, lo que dará sentido a lo que aprenden.
- Valorarán la importancia de implementar el proceso de evaluación formativa que les brinda la posibilidad de ajustar las estrategias de enseñanza y aprendizaje, así como retroalimentar al estudiantado sobre sus fortalezas y limitaciones, lo que les permitirá identificar las estrategias de aprendizaje que les facilite el logro de las metas propuestas. En ese sentido, implementarán actividades que guíen el proceso de evaluación formativa, durante todo el proceso formativo de las y los estudiantes.
- Conocerán e integrarán instrumentos de evaluación característicos de la evaluación formativa, tales como: lista de cotejo, rúbrica de evaluación, autoevaluación y coevaluación, entre otros.



- Reflexionarán sobre la importancia de promover el estudio de las **ciencias sociales** en los planteles educativos con el objetivo de generar en las y los estudiantes la reflexión, y el análisis sobre cómo es que su familia y su comunidad satisfacen sus necesidades, que conozcan la organización de las sociedades y su funcionamiento, entre otros aspectos que observan en la vida diaria y puedan explicar su realidad social y se reconozcan como actores principales para la solución de diversas problemáticas sociales, ambientales, económicas, culturales entre otras.

Dirigido a: Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

Preguntas guía para la construcción del curso:

1. ¿Identifican los elementos que componen el área de conocimiento de **ciencias sociales**, su ubicación en el currículum fundamental del MCCEMS, tales como: progresiones de aprendizaje, problemáticas centrales, categorías, subcategorías, metas y trayectorias de aprendizaje establecidas en la presente UAC y su articulación con otros recursos y áreas de conocimiento?
2. ¿Seleccionan y analizan las progresiones de aprendizaje, problemáticas centrales, categorías, subcategorías, metas y aprendizajes de trayectoria del área de conocimiento de **ciencias sociales** que abordarán en el segundo semestre?
3. ¿Identifican y visualizan los contenidos curriculares expresados en las progresiones de aprendizaje, las problemáticas centrales, categorías, subcategorías, considerando las metas y trayectorias de aprendizaje del segundo semestre del área de conocimiento de **ciencias sociales**, que contribuyen para alcanzar las metas y aprendizaje de trayectoria establecidos en la presente UAC?
4. ¿Elaboran planes de trabajo situados en los que promueven o se integran con sus pares de distintas UAC para trabajar de manera colaborativa favoreciendo la interacción en el aprendizaje y el intercambio de ideas entre docentes y directivos, a través de actividades y proyectos que involucren el aula, la escuela y la comunidad, lo que contribuye a dar sentido a lo que el estudiantado aprende?
5. ¿Seleccionan y definen las estrategias y materiales didácticos que faciliten el abordaje y la apropiación de los contenidos expresados en las progresiones de aprendizaje del segundo semestre de la presente UAC llevando a las y los estudiantes a la reflexión y el análisis sobre la satisfacción de las necesidades, aspectos relevantes con relación a la organización de las sociedades y de cómo se resuelven distintas problemáticas sociales, económicas, culturales o ambientales, de su región país y el mundo?
6. ¿Proponen ideas de proyectos de aprendizaje transversal o se integra con sus pares de distintas UAC para trabajar de manera colaborativa, con el objetivo de proponer soluciones a problemas reales, a través del Programa de trabajo, aula, escuela y comunidad permitiendo el intercambio de ideas y experiencias entre la comunicada educativa, con el propósito de que el estudiantado participe de forma activa?
7. ¿Integran diversas actividades de evaluación formativa de acuerdo con los contenidos correspondientes al segundo semestre de **ciencias sociales** que guíen el proceso de evaluación y valoran la importancia que tiene en la formación integral del estudiantado?
8. ¿Conocen y utilizan diversos instrumentos de evaluación característicos de la evaluación formativa, tales como: lista de cotejo, rúbrica de evaluación, autoevaluación y coevaluación, entre otros?



| |
|---|
| Dispositivo formativo: Curso en línea |
| A impartirse en: 6 semanas considerando 10 horas de estudio semanal |
| Modalidad: En línea |
| Impartición: Con facilitadores/as |
| Mínimo de horas de capacitación: 60 horas |
| Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,500 |



Curso de implementación del recurso sociocognitivo de lengua extranjera (Inglés) II

Meta de aprendizaje:

Al finalizar el curso, las maestras y los maestros identificarán y analizarán los elementos que componen el recurso sociocognitivo de **lengua extranjera (inglés)**, su ubicación en el currículum fundamental, sus conceptos y su articulación con los otros recursos y áreas del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS). Así mismo,

- Identificarán los contenidos expresados en las progresiones de aprendizaje, como es el uso del presente continuo en su forma afirmativa, negativa e interrogativa, el pasado simple del verbo to be y de los verbos regulares e irregulares, entre otros, así como conceptos básicos indicados en las categorías tales como: *listening, speaking, reading y writing* correspondientes al segundo semestre del recurso sociocognitivo de **lengua extranjera (inglés)**. Asimismo, consideran las subcategorías, metas y aprendizajes de trayectoria.
- Integrarán estrategias didácticas situadas y centradas en las y los estudiantes, mediante las cuales promuevan su participación activa, que faciliten la comprensión de los contenidos del segundo semestre de **lengua extranjera (inglés)** y valoren la utilidad del aprendizaje de otro idioma, *así como llevar al estudiantado a la práctica de composición de textos para la correcta comunicación en distintos ámbitos de su vida personal, académica y laboral.*
- Reconocerán la importancia de organizar y trabajar colaborativamente con sus pares de distintas Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC), en actividades y proyectos pensados a partir de los contenidos correspondientes al segundo semestre de **lengua extranjera (inglés)**, donde las y los estudiantes lleven a la práctica habilidades fundamentales como: escuchar, hablar, leer y escribir para que el estudiantado logre comprender conceptos, expresar ideas y emociones, desarrollar textos escritos y disfrutar la lectura en otro idioma y, de esta manera, sean los actores principales de su aprendizaje mediante el cual tomen conciencia de lo que saben y lo que les falta por aprender con relación a sus compañeros.
- Realizarán propuestas de proyectos transversales o se integrarán con sus pares de otras UAC y directivos para trabajar de manera colaborativa con la finalidad de favorecer el intercambio de ideas y experiencias que favorezcan en el estudiantado la práctica de expresiones y lectura del idioma inglés, ampliando su visión respecto a que pueden conocer distintos campos de conocimiento a través de la lengua extranjera (inglés), abriéndose a la posibilidad de proponer soluciones a problemas reales del aula, la escuela y la comunidad sobre temas sociales, ambientales, económicos, culturales, entre otros, lo que dará sentido a lo que aprenden.
- Valorarán la importancia de implementar el proceso de evaluación formativa que les brinda la posibilidad de ajustar las estrategias de enseñanza y aprendizaje, así como retroalimentar al estudiantado sobre sus fortalezas y limitaciones, lo que les permitirá identificar las estrategias de aprendizaje que les facilite el logro de las metas propuestas. En ese sentido, implementarán actividades que guíen el proceso de evaluación formativa, durante todo el proceso formativo de las y los estudiantes.
- Conocerán e integrarán instrumentos de evaluación característicos de la evaluación formativa, tales como: lista de cotejo, rúbrica de evaluación, autoevaluación y coevaluación, entre otros.



- Reflexionarán sobre la importancia de promover el estudio de la **lengua extranjera (inglés)** en los planteles educativos con el objetivo de brindar a las y los estudiantes un panorama más amplio sobre el conocimiento de costumbres, expresiones o formas de vida de otros países y culturas, lo que les dará la visión de la utilidad de aprender otro idioma en lo personal, lo académico y laboral.

Dirigido a: Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

Preguntas guía para la construcción del curso:

1. ¿Identifican los elementos que componen el recurso sociocognitivo de **lengua extranjera (inglés)**, su ubicación en el currículum fundamental del MCCEMS, conceptos básicos enmarcados en las categorías, así como progresiones de aprendizaje, subcategorías, metas y trayectorias de aprendizaje y su articulación con otros recursos y áreas de conocimiento?
2. ¿Seleccionan y analizan las progresiones de aprendizaje del recurso sociocognitivo de **lengua extranjera (inglés)**, sus conceptos básicos enmarcados en las categorías, así como subcategorías que contribuyen para alcanzar las metas y trayectorias de aprendizaje que abordarán en el segundo semestre?
3. ¿Identifican y visualizan los contenidos curriculares implícitos en las progresiones de aprendizaje del segundo semestre del recurso sociocognitivo de **lengua extranjera (inglés)**, asimismo, expresados en las categorías (*listening, speaking, reading y writing*), a través de los cuales se alcanzarán las metas y aprendizaje de trayectoria establecidos en la presente UAC?
4. ¿Elaboran planes de trabajo situados en los que promueven o se integran con sus pares de distintas UAC para trabajar de manera colaborativa, incentiva el intercambio de ideas que favorezcan el aprendizaje del idioma inglés, a través de actividades y proyectos en el aula, la escuela y la comunidad, lo que contribuye a dar sentido a lo que el estudiantado aprende?
5. ¿Seleccionan y definen las estrategias y materiales didácticos que faciliten el abordaje de los contenidos expresados en las progresiones de aprendizaje del segundo semestre de **lengua extranjera (inglés)** que contribuyan a alcanzar las metas y aprendizajes de trayectoria, llevando a las y los estudiantes a reflexionar sobre la importancia del aprendizaje de otro idioma?
6. ¿Proponen ideas de proyectos de aprendizaje transversal o se integran con sus pares de distintas UAC para trabajar de manera colaborativa, con el objetivo de dar solución a problemas reales, haciendo uso de habilidades de comunicación en **lengua extranjera (inglés)**, a través del programa de trabajo, aula, escuela y comunidad permitiendo el intercambio de experiencias entre la comunicada educativa, con el propósito de que el estudiantado participe de forma activa?
7. ¿Integran diversas actividades de evaluación formativa de acuerdo con los contenidos correspondientes al segundo semestre de **lengua extranjera (inglés)** que guíen el proceso de evaluación y valora la importancia que tiene en la formación integral del estudiantado?
8. ¿Conocen y utilizan diversos instrumentos de evaluación característicos de la evaluación formativa, tales como: lista de cotejo, rúbrica de evaluación, autoevaluación y coevaluación, entre otros?



| |
|---|
| Dispositivo formativo: Curso en línea |
| A impartirse en: 6 semanas considerando 10 horas de estudio semanal |
| Modalidad: En línea |
| Impartición: Con facilitadores/as |
| Mínimo de horas de capacitación: 60 horas |
| Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,500 |